	ACTA DE INICIACION	Código:	F-CAM-057
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.156 DE 2023

FECHA:	3 de marzo de 2023
CONVENIO No.	156 del 24 de febrero de 2023
OBJETO.	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TELLO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SEPTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO EN HOGARES DISPERSOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSERVACION Y DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS.".*
CONVENIENTES:	JOSÉ MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO - Alcalde del Municipio de Tello. CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO – Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.
VALOR CONVENIO:	Novecientos Ochenta y Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Treinta Pesos ($985.083.030.oo) M/Cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del Convenio es de nueve (9) meses contados a partir de la firma por las partes del Acta de Inicio.

En Neiva (Huila), el día 3 de marzo de 2023, en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, se reunieron: el ingeniero LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambienta, en calidad de supervisor designada por la CAM; y el doctor JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO identificado con C.C. No.83.243.103 de Tello (H), en calidad de Alcalde del Municipio de Tello con NIT. 891.180.127-0; para dar INICIO al Convenio No.156 del 24 de febrero de 2023, cuyo objeto corresponde a: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TELLO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SEPTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO EN HOGARES DISPERSOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA CONSERVACION Y DESCONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS.*

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los tres (3) días del mes de marzo de 2023 por los que en ella intervinieron.

JOSE MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO
Alcalde Municipal

LEONEL FERNANDO OBREGON S
Supervisor Designado CAM